

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33739

Ref. Expediente N° 16143707

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de junio de 2016 con el N° 16-143707-0000-0000, por SEB S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “OLLA A PRESIÓN CON CIERRE DE BAYONETA PROVISTA DE MANGO EN SU RECIPIENTE”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 772 el 30 de septiembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14321, notificado el 2 de octubre de 2017, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16143707 el 13 de febrero de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 19 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33739

Ref. Expediente N° 16143707

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el N° 16143707 del 13 de febrero de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“OLLA A PRESIÓN CON CIERRE DE BAYONETA PROVISTA DE MANGO EN SU RECIPIENTE”

Clasificación IPC: A47J 27/00, A47J 36/00, A47J 27/08.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el No 16143707 del 13 de febrero de 2018, ver anexo.

Titular(es): SEB S.A.

Domicilio(s): LES 4 M CHEMIN DU PETIT BOIS 69130 ECULLY, FRANCIA.

Inventor(es): ERIC CHAMEROY Y JULIEN GUILLAUME.

Prioridad(es): 02/06/2015, FR (FRANCIA), N° FR-15-55000

Vigente desde: 1 de junio de 2016

Hasta: 1 de junio de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33739

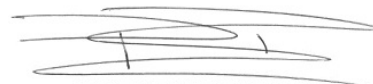
Ref. Expediente N° 16143707

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SEB S.A. advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de mayo de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33739

Ref. Expediente N° 16143707

Anexo: REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

- 1. Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión, que tiene un recipiente (2) provisto de un mango (2D, 2E), una tapa (3) independiente del recipiente (2), y un sistema de bloqueo de cierre de bayoneta, y dicho utensilio (1) se caracteriza por el hecho de que incluye un soporte (10) unido de forma pivotante a dicha tapa (3), el soporte (10) y la tapa (3) se unen en una disposición relativa permitiendo que dicho sistema de bloqueo de ajuste bayoneta bloquee la tapa (3) al recipiente (2) por medio de la tapa (3) que gira con relación al soporte (10) alrededor de un eje central vertical (x-x'), dicha tapa (3) y dicho soporte (10) forman un subsistema de tapa independiente que descansa libremente contra el recipiente (2) cuando dicho soporte (10) y dicho recipiente (2) están unidos en dicha disposición relativa, dicho soporte (10) forma un primer elemento de posicionamiento (12, 13) que se proyecta radialmente más allá de la tapa (3) que interactúa mecánicamente, cuando el soporte (10) y el recipiente (2) se unen en dicho arreglo predeterminado relativo, con un segundo elemento de posicionamiento complementario (14, 15) que es integral o asegurado a dicho mango (2D, 2E) para bloquear el posicionamiento angular relativo del soporte (10) y del recipiente (2) en un plano horizontal que es perpendicular a dicho eje vertical central (X-X'), dicho mango (2D, 2E) se proyecta radialmente hacia el exterior más allá de dicho soporte (10).*
- 2. Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que dicho mango (2D, 2E) cuenta con una cavidad (20D, 20E) que recibe dicho primer elemento de posicionamiento (12, 13).*
- 3. Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizado por el hecho de que dicho mango (2D, 2E) tiene una parte asible (200D, 200E) que está moldeada para ser asida de forma manual, y una parte de fijación (201D, 201E) que interconecta dicho recipiente (2) y dicha parte asible (200D, 200E).*
- 4. Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión según las reivindicaciones 2 y 3, caracterizado por el hecho de que dicha cavidad (20D, 20E) está delimitada por dicha parte asible (200D, 200E).*
- 5. Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 3 o la reivindicación 4, caracterizado por el hecho de que dicha parte asible (200D, 200E) y dicho segundo elemento de posicionamiento (14, 15) están separados del recipiente (2), en la dirección radial (X-X'), respectivamente, por una primera*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33739

Ref. Expediente N° 16143707

separación (E1) y por una segunda separación (E2) que es menor a dicha primera separación (E1).

6. Un utensilio de cocción a presión (1) según la reivindicación 3 o la reivindicación 4, caracterizado por el hecho de que dicha interacción mecánica de dicho primer elemento de posicionamiento (12, 13) con dicho segundo elemento de posicionamiento (14, 15) tiene una operación conjunta macho/hembra.

7. Un utensilio de cocción a presión (1) según la reivindicación 6, caracterizado por el hecho de que dichos primer y segundo elementos de posicionamiento (12, 13, 14, 15), respectivamente, tienen una parte con forma de conexión macho y una parte con forma de conexión hembra, complementarias entre sí.

8. Un utensilio de cocción a presión (1) según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado por el hecho de que dicho soporte (10) incluye una parte superior (100, 101, 102) montada por encima de la tapa (3) y que se proyecta radialmente más allá de dicha tapa, dicho primer elemento de posicionamiento se forma por un borde caído vertical que se extiende desde el extremo de la porción superior.

9. Un utensilio de cocción a presión (1) según las reivindicaciones 7 y 8, caracterizado por el hecho de que dicha parte con forma de conexión hembra está formada por una muesca proporcionada en dicho borde vertical caído (10A, 10B), mientras que dicha parte con forma masculina está formada por un reborde incluido en el mango (2D, 2E).

10. Un utensilio de cocción a presión (1) según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado por el hecho de que dicho subsistema de tapa también incluye una junta de sellado llevada por la tapa (3) e interpuesta entre la tapa (3) y el recipiente (2), dicho subsistema de tapa descansa y se apoya directamente contra el recipiente (2), cuando dicho soporte (10) y recipiente (2) se unen en dicha disposición relativa para mantener un espaciado vertical entre el soporte (10) y el mango (2D, 2E), de modo que dicho soporte (10) no se apoya verticalmente sobre dicho mango (2D, 2E).

11. Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado por el hecho de que incluye un elemento de control de bloqueo/desbloqueo (11), dicho elemento de control está unido a dicho soporte (10) para ser movido manualmente con respecto a dicho soporte (10) entre las posiciones de bloqueo y desbloqueo, y dicho utensilio (1) incluye un dispositivo de transformación del movimiento manual del elemento de control al girar la tapa (3) con respecto al soporte (10).

12. Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 11, caracterizado por el hecho de que dicho elemento de control (11) está montado para girar con respecto a dicho soporte (10) alrededor de un eje radial de giro (Y-Y') perpendicular a dicho eje vertical central (X-X').

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 33739

Ref. Expediente N° 16143707

13. *Un utensilio de cocina para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 12, caracterizado por el hecho de que dicho mango (2D, 2E) se extiende hacia el exterior desde dicho recipiente (2) en una dirección radial paralela a dicho eje radial de giro (Y-Y').*

14. *Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 12 o la reivindicación 13, caracterizado por el hecho de que dicho elemento de control (11) está montado para girar con respecto a dicho soporte (10) entre una posición desplegada en primer lugar, que corresponde a la tapa (3) estando desbloqueada y en la que dicho elemento de control (11) se proyecta verticalmente, y una posición replegada en segundo lugar, correspondiente a la tapa (3) bloqueada y en la que dicho elemento de control (11) se baja hacia la tapa (3).*

15. *Un utensilio de cocina para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 14, caracterizado por el hecho de que incluye un elemento asible, dicho elemento está unido a la tapa (3) y se sujeta de forma manual, dicho elemento asible está formado únicamente por dicho elemento de control (11) en la posición desplegada.*

16. *Un utensilio de cocina para cocinar alimentos a presión según la reivindicación 14 o la reivindicación 15, caracterizado por el hecho de que, en su posición desplegada, dicho elemento de control (11) se extiende en una dirección media paralela a dicho eje vertical central (X-X'), mientras que en su posición replegada, se extiende en una dirección media perpendicular a dicho eje vertical central (X-X').*

17. *Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado por el hecho de que dicho elemento de control (11) incluye un mango curvado (11A).*

18. *Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión de acuerdo con cualquiera de las reivindicación 1 a 17, caracterizado por el hecho de que incluye mecanismos de apertura de seguridad (5) que, bajo el efecto del nivel de presión predominante en el utensilio (1), van de una configuración de desbloqueo, en la que permiten que la tapa (3) sea desbloqueada con respecto al recipiente (2), y una posición de bloqueo en la que evitan que la tapa (3) sea desbloqueada con respecto al recipiente (2), dichos mecanismos de seguridad (5) incluyen un elemento móvil (5A) montado de forma deslizable sobre la tapa (3) entre una posición alta y una posición baja.*

19. *Un utensilio de cocina (1) para cocinar alimentos a presión de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, caracterizado porque se somete a una fuente de calor externa.*

